



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

MENDOZA, 29 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1-770/2005, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva las actuaciones relativas al Acta de Renovación suscripta entre esta Universidad y el Instituto Nacional del Agua (INA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 327/2000-C.S. fue aprobado el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto Nacional del Agua.

Que dicho Convenio se propone establecer un programa de colaboración e intercambio recíproco que tendrá como objetivo primordial la promoción, el desarrollo y la utilización de técnicas, capacitación, programas de investigación y estudios en general orientados al beneficio del desarrollo de los recursos hídricos y del medio ambiente.

Que el objeto de la presente Acta de Renovación es dar continuidad a las acciones emprendidas en el marco del mencionado Convenio celebrado entre las partes el trece de octubre de 2000 y conforme las disposiciones de la cláusula tercera de dicho documento, las partes acuerdan renovar por el término de cinco (5) años y desde su vencimiento, la vigencia del mismo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 26 de octubre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Renovación suscripta entre esta Universidad y el **INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA)**, conforme al Convenio Marco de Colaboración que fue suscripto mediante Resolución N° 327/2000-C.S., que tiene por objeto dar continuidad a las acciones emprendidas en el marco del mencionado Convenio celebrado entre las partes el trece de octubre de 2000, cuyo texto obra en el Anexo I, con UNA (1) hoja, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 672

Ir
Convenios (INA-renovación)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-1-

ACTA DE RENOVACIÓN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en adelante “LA UNCuyo”, representada en este acto por la Sra. Rectora Dra. María Victoria GÓMEZ DE ERICE y el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, en adelante “EL INA”, representado por su Presidente Ing. Oscar Valentín LICO, acuerdan suscribir la presente Acta de Renovación, que se ajustará a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Con el propósito de dar continuidad a las acciones emprendidas en el marco del Convenio de Asistencia y Colaboración Recíproca celebrado entre las partes el trece de octubre de 2000 y conforme las disposiciones de la cláusula tercera de dicho documento, las partes acuerdan renovar por el término de cinco (5) años y desde su vencimiento, la vigencia del mismo.-----

SEGUNDA: Mantener la validez, en todos sus términos, de las disposiciones del Convenio de Asistencia y Colaboración Recíproca originalmente suscripto.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza a los 14 días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 672